



MONARQUIA,
IMPERIO Y
PUEBLOS EN
LA ESPAÑA
MODERNA

Pablo Fernández Albadalejo
(ed.)

PABLO FERNÁNDEZ ALBALADEJO

Coordinador

MONARQUÍA, IMPERIO Y PUEBLOS EN LA ESPAÑA MODERNA

Actas de la IV Reunión Científica
de la Asociación Española
de Historia Moderna

Alicante, 27-30 de mayo de 1996

CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

UNIVERSIDAD DE ALICANTE

A. E. H. M.

1997

© Caja de Ahorros del Mediterráneo
Publicaciones de la Universidad de Alicante
A. E. H. M.

ISBN

Obra Completa: 84-7908-370-0

Tomo I: 84-7908-371-9

Depósito Legal: A-1679-1997

Fotocomposición:  Espagrafic Aries, 7. © 511 47 58 - 511 47 94 • Fax 511 50 13

Imprime: INGRA Impresores. Avda. del Zodíaco, 15. © 528 25 44

Encuadernaciones Alicante. Políg. Ind. Pla de la Vallonga, C 4, nave 11

La Contrarrevolución en Sevilla (1793-1795)

FRANCISCO JAVIER CAMPESE GALLEGO

Universidad de Sevilla

Esta comunicación estudia ciertos aspectos de la contrarrevolución en Sevilla, en relación a la situación española de la época, y centrándose en el periodo bélico que transcurre entre los años 1793 y 1795 (1).

Antes incluso de que la noticia de la ejecución de Luis XVI fuera publicada en la *Gazeta de Madrid* el 8 de febrero de 1793, se había ya promulgado una Real Orden para el reclutamiento de voluntarios (6 de febrero), emprendiéndose así el camino hacia el conflicto abierto con Francia (2). La guerra de la Convención empezó realmente en Sevilla al llegar esta orden en febrero, mucho antes de la declaración de guerra de la República Francesa al Rey de España (7 de marzo de 1793) (3).

La leva de voluntarios y lo que ésta representaba fue recibida con entusiasmo, casi celebrada, por el Ayuntamiento y otros cuerpos constituidos. El cabildo municipal, presidido por última vez por el asistente José de Ábalos (4), aprobó por unanimidad levantar dos regimientos de caballería (a expensas de los fondos de propios y arbitrios) (5). Por su parte, el Cabildo

1.—El presente artículo está basado parcialmente en otro del mismo autor, que se ocupa sobre todo de un determinado padrón militar y sus fines, que se mencionarán también aquí. Vid. CAMPESE GALLEGO, Fernando Javier, «El padrón de 1794 y la guerra contrarrevolucionaria en Sevilla», en *Revista de Historia Contemporánea*, Sevilla, 1996, (en prensa).

2.—ANES, Gonzalo, «Las noticias sobre la muerte de Luis XVI en España», en «La Revolución Francesa y la Península Ibérica», *Estudios de Historia Social*, nº 36-37, 1986, p. 65.

3.—Archivo Histórico Municipal de Sevilla, Sección X, Actas Capitulares, Cabildo 13 febrero 1793, 1ª escribanía.

4.—Ábalos falleció siete días después.

5.—Esta propuesta fue más tarde rechazada cortésmente por el valido, Manuel Godoy. A.H.M.S., Secc. X, A.C., Cab. 13, febrero y 2 marzo 1793, 1ª escribanía.

Catedralicio ofreció 200.000 pesos de sus prebendas en una carta que habla de «sostener la soberanía y derechos de las coronas», así como del peligro de la religión católica (6). También el Consulado de Comercio ofreció dinero: 2.000.000 de reales, el 19 de febrero (7).

Este entusiasmo fue más o menos compartido en toda España por las clases bajas (8), cuya actitud no es muy conocida en Sevilla. La falta de un periódico propio que publicara las donaciones patrióticas y otras manifestaciones similares, como en el caso de Valencia (9), priva a los investigadores de una fuente directa para tratar este tema.

De todas maneras, el fervor no duró mucho más que las victorias, y, desde luego, no sobrevivió a las pesadas exacciones en dinero y hombres a que se vio obligada a recurrir la Monarquía. La carestía y la inflación, presentes desde el primer año de la guerra, no hicieron sino empeorar la situación. Desde junio el Ayuntamiento protestó contra las salidas de trigo, que, sin embargo, se hacían para las fuerzas del Rey (10). Ya en 1794 se produjeron no sólo quejas, sino también contestaciones y resistencias a la política bélica del gobierno, incluso dentro de los estamentos privilegiados. Según el analista Justino Matute, los mozos de Triana se excusaron de concurrir a las quintas, cuya impopularidad aumentaba en este caso a causa del temor provocado por las rápidas victorias de los republicanos (11). La Real Maestranza de Caballería, en una representación de septiembre para pedir la celebración de unas corridas, habló con cierto desdén de las rogativas que se estaban haciendo por la victoria en la guerra, y tuvo que disculparse por ello ante el Ayuntamiento (12). Sin embargo, en el seno del propio Ayuntamiento el veinticuatro Francisco Sánchez de Madrid se atrevió a cuestionar la mencionada función religiosa de forma solapada, pero inequívoca, «porque puede muy bien (...) conceptuar[la] no necesaria y en su lugar contradecirla» (13). En suma, citando una maliciosa frase de Matute, la guerra empezaba «ya a ser gravosa a los que con tanto empeño la habían deseado» (14).

Efectivamente, tras la muerte del general Antonio Ricardos en marzo de 1794, el mando había recaído en Cataluña en manos incompetentes y el ejército francés había pasado la frontera en mayo, mientras que, en el frente occidental, San Sebastián acababa de capitular, escandalosamente, el 4 de agosto. Carlos IV debió de pensar que la Divina Providencia le estaba dando la

6.—Carta del Cabildo de 16 de febrero de 1793, citada en MATUTE Y GAVIRIA, Justino, *Anales Eclesiásticos y Seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla...*, Sevilla, 1887. Tomo 3º, p. 129.

7.—MATUTE, *op. cit.*, T. 3º, p. 130.

8.—Varias opiniones sobre este tema en:

HERR, Richard, *España y la Revolución del siglo XVIII*, Madrid, 1988, pp. 257-260.

DOMERGUE, Lucienne, «Propaganda y contrapropaganda en España durante la Revolución Francesa (1789-1795)», y AYMES, Jean-René, «La "Guerra Gran" (1793-1795) como prefiguración de la "Guerra del Francés" (1808-1814)», en AYMES, J.-R. (ed.): *España y la Revolución Francesa*. Barcelona, 1989; pp. 126-128 y 328-331.

9.—SALVADOR ESTEBAN, Emilia, «La Guerra de la Convención en un periódico español contemporáneo», en *Cuadernos de Investigación Histórica*, nº 3, 1979, pp. 325-349.

10.—A.H.M.S. Secc. X, A.C., Cab. 3, 19 y 21 junio, 5, 8 y 19 julio 1793, 1ª escribanía.

11.—MATUTE, *op. cit.* Tomo 3º, p. 143.

12.—A.H.M.S., Secc. X, A.C. Cab. 30 septiembre y 8 octubre 1794, 2ª escribanía.

13.—Sánchez de Madrid es cauto porque no se refiere explícitamente a esas rogativas, pero el contexto en que expresa su voto apunta sin ninguna duda a ellas. Vid. A.H.M.S., Secc. X, A.C., Cab. 22 octubre 1794, 2ª escribanía.

14.—MATUTE, *op. cit.*, t. 3º, p. 144.

espalda, por lo que se decidió a ordenar las citadas rogativas en todas las iglesias por el «feliz éxito» de sus armas (15).

En estas difíciles circunstancias, el nuevo Asistente, Jerónimo de Uztáriz, II marqués de Uztáriz (16), nieto de su homónimo el famoso economista (17), presentó su propuesta de crear una especie de guardia cívica, reclutada entre los vecinos de la ciudad, a partir de un padrón detallado que se había de realizar, y mandada por los caballeros veinticuatro, los jurados y «los vecinos nobles, ilustres y distinguidos» con la misión explícita de precaver «la infección que pueda venir de fuera, de extinguir la que (...) pueda introducirse» y evitar actos de sabotaje contra los «establecimientos, fábricas, y edificios públicos» por parte de los franceses o sus partidarios. Había que combatir «contra sus invectivas y funestas sugestiones, contra su voz, su pluma y sus espías». El Asistente declaraba temer a «las infelices gentes adictas por su ilusión al falso y execrable sistema» revolucionario (18). El propio uso de la palabra «infección» aplicada a la política evoca la expresión del conde de Floridablanca cuando urgía al Rey en 1791 la creación de su famoso «cordón sanitario» en la frontera francesa: «La necesidad de formar un cordón contra esta peste estrecha más y más cada día» (19).

Uztáriz, antiguo intendente reformista de Extremadura,(20) al igual que casi toda la España oficial tras el estallido de la Revolución, se ponía abiertamente a la defensiva contra todo tipo de «novedades», en defensa de «nuestra arreglada y dichosa constitución, que es conforme a las mejores leyes políticas, a las Divinas Escrituras y a la Doctrina de Ntro. Redentor y su Iglesia Santa» (21). Este cambio de actitud lo demostrará más tarde en su oposición conservadora contra las reformas militares proyectadas a principios del siguiente siglo (22).

En el asunto de la guardia cívica, Uztáriz se une a una tendencia que se conoce en muchos lugares del territorio nacional. Él mismo pone como ejemplo el caso de la Isla de León (ahora San

15.—A.H.M.S., Secc. X, A.C. Cab. 18 agosto 1794, 1ª escribanía.

16.—Es curioso que Ábalos, que se había distinguido como gobernador de Venezuela durante los años de revuelta 1780-81 (y había enviado un célebre informe al Rey proponiendo la división de las Indias en varios reinos vasallos encargados a distintos infantes de la Familia Real), fuera sucedido por un conspicuo caraqueño como Uztáriz. Vid. MORENO ALONSO, Manuel, *Memorias inéditas de un ministro ilustrado*. Sevilla, 1992, pp. 205-206. El informe está publicado en: RODRÍGUEZ, Mario, *La Revolución Americana de 1776 y el mundo hispánico: ensayos y documentos*, Madrid, 1976, pp. 53-63.

17.—Sobre Jerónimo de Uztáriz (1735-1809) ver: EGEA LÓPEZ, Antonio, «El caraqueño Marqués de Uztáriz, intendente de Córdoba y asistente de Sevilla», en *Actas de las IV Jornadas de Andalucía y América*, Sevilla, 1985; pp. 203-231. «El Marqués de Uztáriz, ejemplo para Simón Bolívar», en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, tomo LXVII, nº 268, Caracas (1984); pp. 753-788. Sobre la familia Uztáriz: CARO BAROJA, Julio, *La hora navarra del siglo XVIII, (Personas, familias, negocios e ideas)*, Pamplona, 1985, pp. 289-342.

18.—A.H.M.S., Secc. X, A.C., Cab. 22 agosto 1794, 1ª escribanía.

19.—Citado en ELORZA, Antonio, «El temido Árbol de la Libertad», en AYMES (ed.), *España y la Revolución Francesa*, p. 71.

20.—Para sus propuestas de reforma agraria, vid. EGEA, «El Marqués de Uztáriz...», pp. 764-771.

21.—Vid. nota 18.

22.—ESDAILE, Charles, «El impacto de la Revolución Francesa sobre el ejército español», en *Repercusiones de la Revolución Francesa en España, Actas del Congreso Internacional celebrado en Madrid 27-30 noviembre 1989*, Madrid, 1990, p. 450, nota 15.

Fernando), donde se había realizado ya un padrón para formar una guardia con los vecinos (23), pero hay otros más importantes.

En Zaragoza, ya en julio de 1793 el Ayuntamiento dispuso la formación de guardias cívicas, estructuradas a partir de los gremios. Esta milicia urbana estaba destinada a custodiar los edificios públicos ante la salida de toda la guarnición hacia el frente. De esta forma, los sastres guardaban los almacenes de pólvora, los alpargateros los parques de artillería, los caldereros la Tesorería... A mediados de 1794 consta que seguían funcionando las guardias, aunque con menos entusiasmo. Se sabe también que Teruel y Pamplona tenían intenciones de seguir los pasos de la capital aragonesa (24).

En Valencia también se creó una guardia urbana desde marzo de 1794, con el nombre de Cuerpo de Voluntarios Honrados. Había incluso más motivos que en Zaragoza, pues ya en febrero y marzo de 1793 se había producido una serie de motines antifranceses en la ciudad, espoleados por la escasez de granos y el ambiente prebélico. El aumento de precios de las subsistencias había continuado dramáticamente desde entonces, por lo que eran de temer nuevas perturbaciones (25). Además, el gravísimo enfrentamiento en enero de 1794 entre el Arzobispo y el Capitán General había crispado significativamente la vida de la ciudad. No parece que la orden de arresto del Arzobispo y su ocultación y posterior fuga de Valencia se puedan calificar de simples fricciones personales (26).

En Madrid se había ideado un plan de guardias cívicas similar, aunque a mayor escala, para asegurar la protección de la capital. Así lo describe en diciembre de 1794 el embajador norteamericano William Short: «*after the alarm in August last it had to be determined to form a City militia of about 12,000 men in the Capital*» (27). Ha de notarse la fecha: la rendición de San Sebastián debió de alarmar tremendamente a las autoridades. Short añade que, a pesar de todo, el gobierno, cuatro meses después, ya no se atrevía a armar una milicia urbana, que podía resultar un peligro, «*from the example of Paris*», y a causa del aumento de los impuestos y la carestía (28). Aunque el plan no se descartara oficialmente, sin embargo, se suspendió con discreción.

Esto es exactamente lo que iba a ocurrir también en Sevilla. La poca oposición que tuvo inicialmente el plan de Uztáriz pedía sólo la aprobación del Rey antes de que se pusiera en marcha (entre los opositores estaba Sánchez de Madrid). Pero la mayoría del Ayuntamiento eligió una junta para llevarlo a efecto con el Asistente. Esta junta se formó con el procurador mayor Joaquín de Goyeneta (29), cuatro regidores y dos jurados, agregándose los diputados del

23.—Vid. nota 18.

24.—FERRER BENÍMELI, José Antonio, «Aragón ante la Revolución Francesa», en AYMES (ed.), *España y la Revolución Francesa*, pp. 211-213.

25.—SALVADOR, *op. cit.*, pp. 346-347.

PALOP RAMOS, José Miguel, *Hambre y lucha antifeudal. Las crisis de subsistencias en Valencia (Siglo XVIII)*. Madrid, 1977, pp. 211-218.

26.—MARTÍ GILBERT, Francisco, *La Iglesia en España durante la Revolución Francesa*, Pamplona, 1971, pp. 340-367.

27.—ZAVALA, Iris, «Picornell y la Revolución de San Blas: 1795», en su libro *El texto en la historia*, Madrid, 1981, pp. 204-205.

28.—*Ibidem*.

29.—Quien, irónicamente, sería Corregidor de Sevilla bajo el rey José en 1810-1812.

común (que habían votado a favor) mediante una propuesta apoyada por el Asistente (30). La junta dispuso la formación del padrón incluido en el plan de Uztáriz como medida prioritaria (31).

Aparte de la realización del padrón en septiembre de 1794, y un repuesto de municiones, no se llegó a efectuar ninguna otra de las propuestas del Asistente. El síndico procurador general Juan Francisco de la Texera presentó un documento sobre la organización y fines de la guardia que sobrepasaba claramente las ideas de Uztáriz, pues trataba de reemplazar la milicia provincial (que se hallaba en el frente) con una especie de ejército municipal dispuesto a presentar batalla contra una supuesta invasión de los puertos de la Baja Andalucía por los franceses (32). Era un intento por recrear las milicias urbanas de la Edad Media y ponerlas al servicio de la oligarquía municipal. Este nuevo plan provocó la violenta oposición del síndico personero Manuel María del Valle, quien, en una representación sorprendentemente radical, afirmó que el reclutamiento de esa fuerza traería la ruina de Sevilla, puesto que se tendría que echar mano de los padres de familia y de los artesanos, y esto, junto con el nuevo tributo que se proponía para sufragar los gastos, acabaría con la economía de una ciudad empobrecida y decadente (33). Tras esto, el cabildo municipal suspendió la operación hasta que el procurador mayor Goyeneta le informase (34). El Procurador Mayor escribió el informe, que esencialmente sugería desechar las propuestas de Texera y aplazar la aplicación de las de Uztáriz, pero nunca lo presentó y el asunto de la guardia urbana no volvió a discutirse (35).

Así pues, como en Madrid, sin ser rechazado oficialmente, el plan fue archivado en medio del silencio administrativo. En otro lugar, citado al principio, se ha dado hipotéticamente como explicación que el gobierno no quería fuerzas paralelas inútiles que se llevasen los recursos humanos que necesitaba para la guerra. Sin renunciar a esta opinión, se podría tener en cuenta también el paralelismo de los casos de Madrid y Sevilla y pensar que, aplicando la teoría del embajador Short sobre la suspensión, quizá el Asistente fuera advertido de la inoportunidad de dar armas a un cuerpo reclutado en las clases populares.

Es cierto que Sevilla era una población tranquila que no había dado problemas graves ni siquiera cuando los motines de 1766, que se habían extendido por toda España. El único incidente serio de entonces, el encierro del Regimiento de Córdoba en el convento de San Francisco Casa Grande, se explica por motivos específicamente profesionales, sin apenas relación con la situación de la ciudad, que tan sólo manifestó su inquietud con algunos pasquines y cierta simpatía con los encerrados, cuya situación se resolvió pacíficamente (36). Pero últimamente había síntomas intranquilizadores: en octubre, una cadena de incendios inexplicables había creado un clima de desconfianza hacia los franceses residentes allí (37). Además, los reclutamientos empezaban a ser un problema. Se ha referido ya el asunto de Triana, pero también

30.—Vid. nota 18.

31.—A.H.M.S., Secc. V, T. 252, n° 3, Actas de la Junta, 24 agosto 1794.

32.—A.H.M.S., Secc. V, T. 252, n° 3, Proposición de Texera.

33.—A.H.M.S., Secc. V., T. 252, n° 3., Proposición de Del Valle, Secc. X, A.C., Cab. 22 y 26 septiembre 1794, 1ª escribanía.

34.—A.H.M.S., Secc. X, A.C., Cab. 26 septiembre 1794, 1ª escribanía.

35.—A.H.M.S., Secc. V, T. 252, n° 3, Informe de Goyeneta.

36.—DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, «Repercusión en Sevilla de los motines de 1766», en *Archivo Hispalense*, 2ª época, tomo LXXI, n° 217, Sevilla, 1988, pp. 3-14.

37.—MATUTE, *op. cit.*, t. 3º, p. 148.

ciertos hidalgos habían protestado, en junio, contra medidas de reclutamiento que lesionaban sus privilegios y el propio Ayuntamiento los había apoyado (38); y ya en diciembre, Uztáriz se creyó obligado a amenazar a las justicias de los pueblos remisas a cumplir sus cometidos de recluta (39). El mencionado problema de las rogativas en octubre tampoco era síntoma de quietud.

Por otra parte, el temor de las autoridades de Madrid estaba bien fundado: se puede tener por seguro que la conspiración llamada de San Blas se venía preparando por lo menos desde principios de 1794 y hay indicios suficientes para creer en la existencia de una rama andaluza.

En cuanto a la primera afirmación, sin necesidad de recordar la llamada «*conjura del globo*», en la primavera de 1794 (40), o la del Consejo de Castilla, en junio (41), no hay más que tomar en cuenta la participación del conde de Aranda, junto con otros influyentes personajes, en los comienzos de la conspiración, demostrada por Aguirrezábal y Comellas (42). Ahora bien, como Aranda fue desterrado de la Corte en marzo de 1794, tras su violento choque con Godoy en el Consejo de Estado por el asunto de la guerra, está claro que los inicios debieron fraguarse antes. Es posible quizá que el gobierno ya percibiera el peligro en el ambiente en los meses finales del año, el periodo al que se refería Short.

La cuestión de la rama andaluza de la conspiración, conocida como la «*conjura del Miércoles Santo*», es bastante oscura tanto por el secreto natural de estos asuntos, como por la inexistencia de un proceso judicial, puesto que no llegó a haber arrestos. Sin embargo, puede entreverse algo en ciertas coincidencias significativas. La misma carta cifrada hallada en Granada, que preveía una rebelión abierta para el Miércoles Santo de 1795 en Granada y Sevilla, también aludía claramente al fracaso de Juan Bautista Picornell en Madrid (43). La propia fecha prevista es importante: la conspiración de San Blas no fue llamada así por el día en que debía estallar la revuelta de Madrid, sino por el día en que se descubrió, el 3 de febrero de 1795. La fecha realmente prevista para el motín en Madrid era el Jueves Santo de 1795 (44). El mismo Godoy se tomó muy en serio esta extensión de la conjura e informó al Rey que había más ramificaciones de las que se veían a simple vista, basándose en la carta de Granada y otra encontrada en Talavera (45).

Una coincidencia más grave, y que revela complicidades insospechadas, resulta del intento de fuga de los prisioneros franceses en Sevilla, el propio día de Miércoles Santo (46). Si de hecho no se llevó a cabo la revuelta fue probablemente porque los conspiradores comprendieron que las

38.—A.H.M.S., Secc. X., A.C., Cab. 27 junio 1794, 1ª escribanía.

39.—EGEA, «El Marqués de Uztáriz...», p. 776. Más información sobre incidentes del reclutamiento en EGEA, «El caraqueño Marqués de Uztáriz...», p. 224.

40.—AGUIRREZÁBAL, María Jesús y COMELLAS, José Luis, «La conspiración de Picornell (1795) en el contexto de la prerrevolución liberal española», en *Revista de Historia Contemporánea*, nº 1, Sevilla, 1982, p. 19. Sobre la oposición a Godoy en los círculos influyentes, ver también: LA PARRA LÓPEZ, Emilio, *La alianza de Godoy con los revolucionarios (España y Francia a fines del siglo XVIII)*, Madrid, 1992.

41.—ZAVALA, *op. cit.*, p. 205.

42.—AGUIRREZÁBAL Y COMELLAS, *op. cit.*, p. 32.

43.—La carta estaba fechada en Madrid el 17 de febrero, días después del arresto de los conspiradores. El texto completo en EGEA: «El caraqueño Marqués de Uztáriz...», p. 222.

44.—ZAVALA, *op. cit.*, p. 221.

45.—*Ibidem*.

46.—EGEA: «El caraqueño Marqués de Uztáriz...», p. 224.

autoridades estaban sobreaviso. Por último, no habría que olvidar que el abogado Juan de Manzanares, separado de la conspiración madrileña, según Picornell, por sus ideas republicanas, fue detenido en la ciudad de Cádiz tras su descubrimiento (47).

Ante esta amenaza, el asistente Uztáriz reaccionó en dos vías de actuación. La primera fue pedir insistentemente tropas de refuerzo al Capitán General de Cádiz, explicándole su realmente inquietante carencia de soldados incluso para custodiar a los prisioneros. Esta falta de guarnición fue sin lugar a dudas una de las razones determinantes de su propuesta de agosto del año anterior sobre la creación de la guardia cívica para la seguridad interior. A pesar de su petición, el Capitán General se negó a debilitar su propia guarnición de Cádiz, cuya tranquilidad seguramente veía más importante (48).

Por otra parte, Uztáriz reafirmó con medidas concretas y con contundencia la política de precios baratos de las subsistencias que había defendido desde el verano de 1794, en contra del criterio de la Junta de Granos de Sevilla (49). Este enfrentamiento requiere una cierta explicación sobre la coyuntura de los abastos de Sevilla.

Desde principios de 1793 se produce en la ciudad una importante alza en los precios de los comestibles, sobre todo en lo que se refiere al pan. Esto es debido a la carestía provocada por la guerra, la especulación, las salidas de trigo para la tropa y la sequía. En septiembre de 1793 se crea una junta de granos formada por los comerciantes y el Ayuntamiento para la importación de trigo de ultramar, desde puertos españoles o extranjeros (50). Gracias a su labor, se desplegó toda una red de contactos comerciales que pasó por Nápoles, Génova, Barcelona, Alicante, Cartagena, La Mancha, Málaga, Cádiz, Lisboa, Santander, Bilbao y Londres. Durante los meses más graves de la escasez, de noviembre de 1793 a mayo de 1794, la Junta abasteció a la ciudad a precios asequibles.

Pero, al contrario de lo que ocurría en la parte norte de España, donde la crisis agraria se agravó en la campaña 1794-95 (51), ya en el verano de 1794 la carestía había remitido y la Junta encontraba dificultades para poder vender sus remanentes por lo menos con una pérdida poco considerable. Sin embargo, el Asistente, el mismo día en que hizo su propuesta de milicia urbana, presentó un plan para hacer un repuesto de trigo permanente y evitar así las carestías (52).

Esto fue sólo el principio del enfrentamiento, que se haría abierto en los primeros meses de 1795, cuando la Junta intentaba deshacerse del trigo de sus almacenes enviándolo a Barcelona, donde, a causa de la proximidad de las operaciones militares, el precio era más alto. En ese momento, Uztáriz se negó a permitir la salida de más trigo de Sevilla (53). E incluso hizo algo

47.—Quizá sea significativo que la carta de Granada dijera: «*Rey no habrá*», en sintonía más con las ideas de Manzanares que con las de Picornell y compañía, que defendían una monarquía constitucional. En cuanto a Manzanares, es probable que siguiese comprometido de alguna forma con la conspiración, ya que no se puede dudar de la continuidad de su activismo revolucionario: encerrado en Alhucemas, se fugó y siguió luchando contra la Corona española en América, junto con Picornell y los patriotas venezolanos Manuel Gual y José María España, hasta su asesinato en 1800 por un agente del gobierno. *Vid.*: AGUIRREZÁBAL Y COMELLAS, *op. cit.*, p. 20; y *Documentos relativos a la Revolución de Gual y España*, Caracas, 1949; pp. 64, 265 y 322-23.

48.—EGEA: «El caraqueño Marqués de Uztáriz...», p. 223.

49.—*Vid.* nota 18.

50.—A.H.M.S., Secc. X, A.C., Cab. 6 septiembre 1793, 1ª escribanía.

51.—ÁNES, Gonzalo, *Las crisis agrarias en la España moderna*, Madrid, 1970, pp. 224-250.

52.—*Vid.* nota 18.

53.—A.H.M.S., Secc. II, Carpeta 284, Libro de Acuerdos de la Junta, 3 marzo 1795.

más: rebajó el precio de venta en abril (54) y prohibió a la Junta venderlo al por mayor en mayo. La razón que dio fue que no le importaba el coste de la operación, sino que los precios se mantuviesen bajos y no faltase para abastecer a la población (55).

Si se relacionan las medidas de abastos con la cuestión de la conspiración del Miércoles Santo, se ven claramente las razones políticas de la decisión del Asistente de mantener a toda costa los precios bajos: había que evitar la existencia de una multitud privada de pan que pudiera utilizarse para una revuelta. Esto se confirma si se examinan las fechas: sólo unos dos meses después de la Semana Santa Uztáriz autoriza la salida de trigo, a regañadientes y de forma gradual (56). La inquietud no era exclusiva del Marqués: después de que en febrero el Asistente anunciara su ascenso al Consejo de Guerra, el Procurador Mayor, invocando la «sensación» que estaba causando en el pueblo una nueva medida de leva forzosa, en abril, pidió que permaneciese en su puesto hasta la llegada de su sucesor, como se realizó (57).

Pero, profundizando más, se ve que esta política venía de atrás, de antes del descubrimiento de la conjura, y por tanto, también sus causas son anteriores. Resulta evidente la imbricación de las propuestas de guardia cívica y de repuesto de trigo. Se trataría, por una parte, de evitar las acciones de sabotaje de una minoría revolucionaria y, por otra, de impedir que esta minoría pudiese echar mano de una crisis de subsistencias para provocar una revuelta frumentaria que acabase en revolución política, según el modelo consagrado en el Motín de Esquilache.

Las precauciones militares del Asistente, a pesar de todo, debieron de ser desautorizadas por el gobierno. Ciertamente, entorpecían nuevos reclutamientos, pero también, si las afirmaciones del síndico Del Valle eran ciertas, aunque no arruinasen del todo a la ciudad, producirían un descontento profundo, lo que sería contraproducente: el remedio sería peor que la enfermedad y una milicia popular armada no sería quizá todo lo leal que se suponía.

Estas medidas, tanto del Asistente como del gobierno, han de ser vistas como manifestación del ambiente de sospecha generalizado que invade los círculos del poder estatal en España desde el estallido de la Revolución Francesa. Como experimentado gobernante que era, Uztáriz llevó a cabo una política de prevención que, en definitiva, tuvo éxito. Es bastante probable que la conspiración del Miércoles Santo estuviera organizada de forma todavía más inconsistente que la de San Blas y eso explicaría su absoluta desactivación.

Otra cuestión, más importante, es descubrir si el clima de sospecha contrarrevolucionaria de la España oficial estaba tan alejado de la realidad como parece a primera vista. Después de todo, aunque España era una sociedad atrasada y con una aplastante influencia eclesiástica, fue el primer país europeo, después de Francia, en promulgar, sin imposición exterior, una constitución liberal.

54.—A.H.M.S., Secc. II, Carp. 284, L.A.J. 14 y 23 abril 1795.

55.—A.H.M.S., Secc. II, Carp. 284, L.A.J. 19 mayo 1795.

56.—A.H.M.S., Secc. II, Carp. 284., L.A.J. 28 mayo 1795. Para la labor de la Junta de Granos: CAMPESE GALLEGO, Fernando Javier, *La Junta de Granos de Sevilla de 1793*, Tesina inédita, Universidad de Sevilla, 1993.

57.—A.H.M.S., Secc. X, A.C., Cab. 26 febrero y 13 abril 1795, 1ª escribanía.